

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

INDICE

Periodo de Suscripción

Periodo de Garantías

Otras Fechas

Periodo de suscripción, fecha límite de garantías y riesgo de helada

Cultivos: Alcachofa, Cardo y Espárrago

AREA I.

Provincia	Comarca Término municipal	Riesgo de helada cubierto	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
Almería	Zonas 1 y 2 según la zonificación incluida en las condiciones especiales del seguro.	Sí	1 de junio	31 de octubre	30 de junio
Barcelona	Baix Llobregat, Maresme	Sí			
Tarragona	Ribera d'Ebre, Baix Ebre, Priorat (t.m. de: La Palma de Ebre, Prades, Capafons, y Mont-Ral), Segarra (t.m. de Querol), Campo de Tarragona, y Baix Penedés.	Sí			
Murcia	Zonas 1 y 2 según la zonificación incluida en las condiciones especiales del seguro.	Sí			
Alacant/ Alicante	Vinalopó (t.m. de Agost, Aspe, Elda, Monforte del Cid y Novelda), Marquesado, Central y Meridional.	Sí			
Castelló/ Castellón	Bajo Maestrazgo y Litoral Norte.	Sí			
València/ Valencia	Campos de Liria, Huerta de Valencia, Gandía, Riberas del Júcar y Sagunto.	Sí			

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente del de inicio de suscripción de la línea.

AREA II.

Provincia/Comarca	Riesgo de helada cubierto (2)	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
Almería: resto ámbito no incluido en el Área I	Sí	1 de junio	15 octubre	30 de junio
Cádiz	Sí			
Córdoba	Sí			
Granada	Sí		30 septiembre	
Huelva	Sí			
Jaén	Sí			

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

Provincia/Comarca	Riesgo de helada cubierto (2)	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
Málaga	Sí	1 junio	15 octubre	30 junio
Sevilla	Sí		30 septiembre	
Huesca	Sí		30 septiembre	
Teruel	Sí		30 septiembre	
Zaragoza: Resto ámbito no incluido en Área III	Sí		15 octubre	
Cantabria	No		30 septiembre	
Albacete	Sí		30 septiembre	
Ciudad Real	Sí		30 septiembre	
Cuenca	Sí		30 septiembre	
Guadalajara	Sí		30 septiembre	
Toledo	Sí		30 septiembre	
Ávila	No		30 septiembre	
Burgos	No		30 septiembre	
León	No		30 septiembre	
Palencia	No		30 septiembre	
Salamanca	No		30 septiembre	
Segovia	No		30 septiembre	
Soria	No		30 septiembre	
Valladolid	No		30 septiembre	
Zamora	No		30 septiembre	
Barcelona: Resto ámbito no incluido en el Área I	Sí		30 septiembre	
Girona	No		30 septiembre	
Lleida	No		30 septiembre	
Tarragona. Resto ámbito no incluido en el Área I	No		15 octubre	
Badajoz	Sí		15 octubre	
Cáceres	Sí		15 octubre	

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

Provincia/Comarca	Riesgo de helada cubierto (2)	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
A Coruña	No	1 junio	30 septiembre	30 junio
Lugo	No		30 septiembre	
Ourense	No		30 septiembre	
Pontevedra	No		30 septiembre	
Illes Balears	Sí		30 septiembre	
Madrid	Sí		30 septiembre	
Murcia: Resto ámbito no incluido en el área I	Sí		15 octubre	
Asturias	No		30 septiembre	
Araba/Álava	No		30 septiembre	
Gipuzkoa	No		30 septiembre	
Bizkaia	No		30 septiembre	
La Rioja: Resto ámbito no incluido en el área III	Sí		15 octubre	
Navarra – Comarcas: Cantábrica y Alpina	No		30 septiembre	
Navarra - Comarcas: Tierra Estella y Media (resto de ámbito no incluido en Área III)	Sí		30 septiembre	
Alacant/Alicante: Resto del ámbito no incluido en el Área I	Sí		31 octubre	
Castelló/Castellón: Resto del ámbito no incluido en el Área I	Sí		31 octubre	
València/Valencia: Resto del ámbito no incluido en el Área I	Sí		31 octubre	

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente del de inicio de suscripción de la línea.

(2) Para el cultivo de alcachofa en los ámbitos donde está cubierto el riesgo de helada y durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 1 de marzo del año siguiente al inicio de suscripción, se garantizan exclusivamente los daños que se pudieran producir en la producción por la muerte de la planta.

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

AREA III.

Provincia	Comarca	Término municipal	Riesgo de helada cubierto (2)	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
Navarra	La Ribera	Todos	Sí	1 de junio	31 de octubre	30 de junio
	Media	Falces, Larraga y Miranda de Arga.	Sí			
La Rioja	Rioja Baja	Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Arnedo, Autol, Calahorra, Igea, Pradejón, Quel y Rincón de Soto	Sí			
	Rioja Media	Agoncillo, Albelda de Iregua, Arrubal, Lardero y Logroño	Sí			
Zaragoza	Borja	Tarazona.	Sí			
	Ejea de los Caballeros	Ejea de los Caballeros	Sí			
	Zaragoza	Cadrete, Zaragoza y Villamayor de Gallego	Sí			

(1) Las fechas se corresponden con el año del de inicio de suscripción de la línea.

(2) En el cultivo de Alcachofa, el riesgo de helada se cubre según periodos:

- Desde el inicio de las garantías hasta el 30 de noviembre exclusivamente los daños en cantidad;
- Desde el 1 de diciembre al 15 de febrero del año siguiente al inicio de suscripción: exclusivamente los daños que se pudieran producir en la producción por muerte de la planta.
- A partir del 15 de febrero del año siguiente al inicio de suscripción: daños en cantidad y calidad.

Cultivos: Guisante Verde.

Guisante verde Ciclo «1»

Provincia/Comarca	Riesgo de helada cubierto	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
Almería	Sí	1 de julio	15 noviembre	30 abril
Cádiz	Sí		30 noviembre	31 mayo
Córdoba	No		31 diciembre	31 mayo
Granada	No		31 diciembre	31 mayo
Huelva	No		31 diciembre	31 mayo

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

Provincia/Comarca	Riesgo de helada cubierto	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
Jaén	No	1 julio	31 diciembre	31 mayo
Málaga	No		31 diciembre	31 mayo
Sevilla	No		31 diciembre	31 mayo
Huesca	Sí		31 diciembre	31 mayo
Teruel	Sí		15 noviembre	15 junio
Zaragoza	Sí		31 diciembre	15 junio
Palencia	Sí		15 noviembre	31 julio
Barcelona	Sí		15 noviembre	30 junio
Girona	Sí		15 noviembre	30 abril
Lleida	Sí		31 diciembre	31 mayo
Tarragona	Sí		15 noviembre	31 mayo
Illes Balears	Sí		15 noviembre	30 abril
Murcia (2)	Sí		15 noviembre	30 abril
Navarra	Sí		31 diciembre	31 mayo
Alacant/Alicante	No		31 diciembre	15 junio
Castelló/ Castellón	No		31 diciembre	15 junio
Valéncia/ Valencia	Sí		15 noviembre	15 junio

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente del de inicio de suscripción de la línea.

(2) En la provincia de Murcia, el ámbito de aplicación para las Variedades Negret y Cuarenteno del cultivo de Guisante, queda limitado exclusivamente a la comarca del Campo de Cartagena y a la zona 1 del término municipal de Murcia.

Guisante verde Ciclo «2»

Provincia/Comarca	Riesgo de helada cubierto	Inicio suscripción	Fin suscripción (1)	Fecha límite de garantías (1)
Almería	No	1 enero (1)	1 marzo	30 junio
Cádiz	No		1 marzo	31 julio
Córdoba	No		31 marzo	31 julio
Granada	No		31 marzo	31 julio
Huelva	No		1 marzo	31 julio
Jaén	No		1 marzo	31 julio

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

Provincia/Comarca	Riesgo de helada cubierto	Inicio suscripción	Fin suscripción (1)	Fecha límite de garantías (1)
Sevilla	No	16 noviembre	1 marzo	31 julio
Huesca	Sí	1 enero (1)	30 abril	31 julio
Zaragoza	Sí		30 abril	31 julio
Cantabria	Sí		1 marzo	31 julio
Albacete	Sí		15 marzo	30 junio
Ciudad Real	Sí		1 marzo	31 julio
Cuenca: comarcas Mancha Baja y Manchuela	Sí		1 marzo	15 julio
Cuenca: Resto	Sí		1 marzo	31 julio
Guadalajara	Sí		31 marzo	31 julio
Toledo	Sí		1 marzo	15 junio
Ávila	Sí		30 abril	31 julio
Burgos	Sí		30 abril	31 julio
León	No		30 abril	31 julio
Palencia	No		30 abril	31 julio
Salamanca	Sí		30 abril	31 julio
Segovia	Sí		30 abril	31 julio
Soria	Sí		30 abril	31 julio
Valladolid	Sí		30 abril	31 julio
Zamora	Sí		30 abril	31 julio
Lleida	No		30 abril	31 julio
Tarragona	Sí		1 marzo	30 junio
Cáceres	No		1 marzo	31 julio
Badajoz	Sí		1 marzo	31 mayo
A Coruña	No		1 marzo	31 julio
Lugo	No		1 marzo	31 julio
Ourense	Sí		1 marzo	30 junio
Pontevedra	No		1 marzo	31 julio
Illes Balears	Sí		1 marzo	31 mayo
Madrid	Sí	1 marzo	15 junio	

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

Provincia/Comarca	Riesgo de helada cubierto	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
Murcia (2)	Sí	16 noviembre	31 diciembre	31 mayo (1)
Navarra	Sí	1 enero (1)	30 abril	30 junio
Áraba/Álava	Sí		30 abril	15 julio
Gipuzkoa	No		31 marzo	31 julio
Bizkaia	Sí		1 marzo	30 junio
Asturias	No		1 marzo	30 junio
La Rioja	Sí		30 abril	15 julio
Alicante: Comarca Vinalopó	Sí		15 marzo	30 junio
Valéncia/Valencia	No		1 marzo	30 junio

- (1) Las fechas se corresponden con el año siguiente del de inicio de suscripción de la línea, excepto la finalización del periodo de suscripción en la Región de Murcia que corresponde con el mismo año del de inicio de suscripción de la línea.
- (2) En la provincia de Murcia, el ámbito de aplicación para las Variedades Negret y Cuarenteno del cultivo de Guisante, queda limitado exclusivamente a la comarca del Campo de Cartagena y a la zona 1 del término municipal de Murcia.

Cultivos: Batata y Boniato

Ámbito	Fecha inicio (1)	Fecha final (1)	Fecha límite de garantías	Duración máxima de garantías
Cádiz	01 de marzo	01 de junio	30 noviembre (1)	8 meses
Alicante, Badajoz, Cáceres y Sevilla	01 de marzo	30 de junio		
Resto del ámbito	01 de marzo	15 de mayo		

- (1) Las fechas se corresponden con el año siguiente del de inicio de suscripción de la línea.

Cultivos: Haba Verde

AREA I

Provincia	Comarca / Término municipal	Riesgo de helada cubierto	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
Almería	Bajo Almazora	Elegible (2)	1 julio	30 noviembre	30 junio
	Campo Dalías				
	Campo Níjar y Bajo Andarax				
Cádiz	Campiña de Cádiz				
	Costa Noroeste de Cádiz				

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

Provincia	Comarca / Término municipal	Riesgo de helada cubierto	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
Cádiz	De la Janda	Elegible (2)	1 julio	30 noviembre	30 junio
	Campo de Gibraltar				
Granada	De la Vega				
	Alhama				
	La Costa				
	Valle de Lecrín				
Huelva	Andévalo Occidental				
	Costa				
	Condado Campiña				
	Condado Litoral				
Málaga	Serranía de Ronda				
	Centro-Sur o Guadalhorce				
	Vélez-Málaga				
Sevilla	Las Marismas				
Barcelona	Penedés				
	Maresme				
	Vallés Oriental				
	Vallés Occidental				
Girona	Baix Llobregat				
	Baix Empordà				
	La Selva				
Tarragona	Baix Ebre				
	Camp de Tarragona				
	Baix Penedés				
Illes Balears	Todas				
Murcia	Río Segura				
	Suroeste y Valle Guadalentín				
	Campo de Cartagena				
Bizkaia	Todas				

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

Provincia	Comarca / Término municipal	Riesgo de helada cubierto	Inicio suscripción	Fin suscripción	Fecha límite de garantías (1)
Alacant/ Alicante	Marquesado	Elegible (º)	1 julio	30 noviembre	30 junio
	Central				
	Meridional				
Castelló/ Castellón	Bajo Maestrazgo				
	Llanos Centrales				
	Peñagolosa				
	Litoral Norte				
València/ Valencia	La Plana				
	Campos de Liria				
	Sagunto				
	Huerta de Valencia				
	Ribera del Júcar				
	Gandía				
	Enguera y La Canal				
La Costera de Játiva					
	Valles de Albaida				

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente del inicio de suscripción de la línea.

(2) Si se elige el riesgo de helada, deberá ser para todas las parcelas del cultivo de haba verde que componen la explotación.

AREA II

Ámbito	Fecha inicio	Fecha final	Fecha límite de garantías	Duración máxima de garantías (1)
Resto del ámbito de aplicación no incluido en Área I	01 de julio	30 de noviembre	Elegible: Helada (2)	30 de junio

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente al del inicio de suscripción de la línea.

(2) Si se elige el riesgo de helada, deberá ser para todas las parcelas del cultivo de haba verde que componen la explotación.

Para el riesgo de helada, en las provincias del área II, se cubrirán los daños que se pudieran producir por la pérdida total de la planta, exclusivamente durante el periodo que transcurre entre el 1 de noviembre hasta el 15 de marzo del año siguiente al de inicio de suscripción de la línea; y los daños en cantidad y calidad, sobre todas las producciones asegurables, durante el resto del periodo de garantía.

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

Cultivos: Patata

Ciclo de cultivo	Fecha inicio	Fecha final	Fecha límite de garantías	Fecha límite de garantías (1)
Ultratemprana	1 de julio	30 de septiembre	Sí (2)	28 de febrero
Extratempрана	1 de octubre	14 de diciembre	Sí (2)	30 de abril
Temprana	15 de diciembre	28 de febrero (1)	Sí (2)	30 de junio
Media Estación	1 de marzo (1)	31 de mayo (1)	Sí	31 de octubre
Tardía	1 de junio (1)	30 de junio (1)	No	30 de noviembre
De siembra	1 de marzo (1)	30 de junio (1)	No	30 de noviembre

(1) Las fechas indicadas corresponden al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.

(2) Está cubierto el riesgo de helada en el ámbito especificado en el Anexo III.5.3.

Cultivos: Ajete

Ciclo de cultivo (*)	Riesgo de helada cubierto	Fecha inicio	Fecha final	Duración máxima de garantías
1	No	01 de junio	31 de agosto	4 meses
2		01 de septiembre	30 de noviembre	4,5 meses
3		01 de diciembre	28 de febrero (1)	5 meses
4		01 marzo (1)	31 de mayo (1)	4,5 meses

(*) Ciclo de Cultivo: Viene determinado por las producciones que se siembren o se trasplanten entre la fecha de inicio y final.

(1) Las fechas indicadas corresponden al año siguiente del de inicio de suscripción de la línea.

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

Periodo de garantías

Garantías	Riesgo		Inicio garantías	Final garantías
Producción	Pedrisco		Con la toma de efecto y antes de: -Para trasplantes: el arraigue. -Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. -Nascencia normal en patata.	Fecha más temprana entre: -Recolección. -Sobremadurez. -Fecha límite de garantías. (Según cultivos en tablas anteriores). -Duración máxima de las garantías. (Según cultivos en tablas anteriores).
	Helada (1)		-Para trasplantes: el arraigue. -Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. -Nascencia normal en patata.	
	Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre	-Para trasplantes: el arraigue. -Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. -Nascencia normal en patata.	
		Incendio		
		Inundación lluvia torrencial		
		Viento huracanado		
		Lluvia persistente		
	No Nascencia	La siembra	La nascencia normal	
Resto de adversidades climáticas	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigue. -Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. -Nascencia normal en patata	Fecha más temprana entre: - Recolección. - Sobremadurez. - Fecha límite de garantías. (Según cultivos en tablas anteriores). - Duración máxima de las garantías. (Según cultivos en tablas anteriores).	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo II.1 y anexo II.2		

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

Garantías	Riesgo	Inicio garantías	Final garantías
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Trasplante	Fecha más temprana entre: - Arranque - Toma de efecto del seguro año siguiente - 12 meses desde inicio garantías
Instalación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Toma de efecto	Fecha más temprana entre: - Toma de efecto del seguro del año siguiente - 12 meses desde inicio garantías

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en las tablas anteriores.

ANEXO II

ANEXO II 1: Hortalizas de recolección única

Cultivo	Inicio de garantías
AJETE	Comienza el alargamiento de las últimas hojas formadas.
BATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
BONIATO	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
CARDO	Aparición de la 8ª hoja
GUISANTE VERDE (1)	Al menos una vaina formada y engrosando
HABA VERDE (1)	Primeras vainas formadas. Al menos una vaina engrosada
PATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm

(1) Siempre y cuando se trate de producción con destino para industria

ANEXO II.2: Hortalizas de recolección escalonada

Cultivo	Inicio de garantías
ALCACHOFA	Aparición del primer capítulo en tallo principal. Diámetro superior a 2 cm.
ESPÁRRAGO	Turiones que alcancen el 50% del tamaño que se comercializa
GUISANTE VERDE (2)	Al menos una vaina formada y engrosando
HABA VERDE (2)	Primeras vainas formadas. Al menos una vaina engrosada

(2) Siempre y cuando se trate de producción con destino de consumo fresco.

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

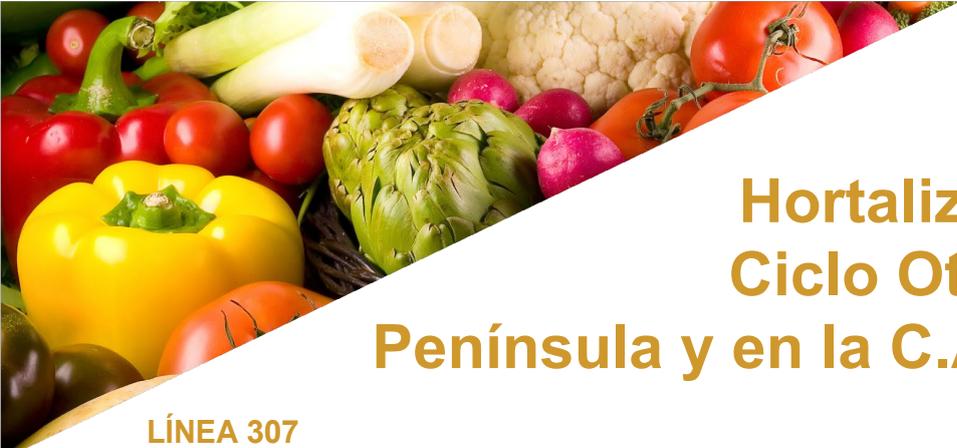
LÍNEA 307

ANEXO III

ANEXO III.5.3: Ámbito donde se garantiza el riesgo de helada en patata.

Ciclo de Cultivo: Ultratemprana, Extratemprana y Temprana:

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO	Riesgo de helada cubierto por ciclo de cultivo		
			Ultra	Extra	Temprana
Alicante	Meridional	Todos	Sí	Sí	Sí
Almería	Bajo Almanzora	Todos	Sí	Sí	Sí
	Campo Dalías	Todos	Sí	Sí	Sí
	Campo Níjar	Todos	Sí	Sí	Sí
Illes Balears	Mallorca	Todos	Sí	Sí	Sí
Cádiz	Campiña de Cádiz	Arcos de la frontera, El puerto de Santa María, Jerez de la frontera, San José del valle, Villamartín	Sí	Sí	Sí
	Costa Noroeste de Cádiz	Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda	Sí	Sí	Sí
Córdoba	La Sierra	Hornachuelos	No	No	Sí
	Campiña Baja	Almodóvar del río, Córdoba, El Carpio, Palma del Río, Posadas, Santaella, Villa del río, Villafranca de Córdoba	Sí	Sí	Sí
	Las Colonias	Fuente Palmera, La Carlota	No	No	Sí
	Campiña Alta	Puente Genil	No	No	Sí
Granada	La Costa	Todos	Sí	Sí	Sí
Huelva	Condado Campiña	Escacena del Campo, Manzanilla, Paterna del campo	Sí	Sí	Sí
	Condado Litoral	Almonte	Sí	Sí	Sí
Málaga	Norte o Antequera	Antequera y Villanueva de la Concepción.	No	No	Sí
	Vélez-Málaga	Todos	Sí	Sí	Sí



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

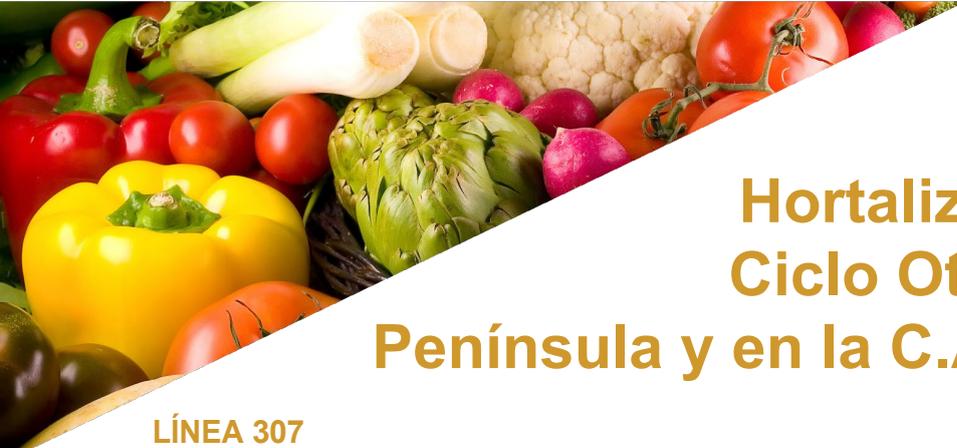
PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO	Riesgo de helada cubierto por ciclo de cultivo		
			Ultra	Extra	Temprana
Murcia	Campo de Cartagena	Todos	Sí	Sí	Sí
	Río Segura	Todos	Sí	Sí	Sí
	Suroeste y Valle de Guadalentín	Todos	Sí	Sí	Sí
Sevilla	De Estepa	Herrera	Sí	Sí	Sí
	El Aljarafe	Todos	Sí	Sí	Sí
	La Campiña	Alcalá de Guadaira, Las Cabezas de S. Juan, Carmona, Écija, Lebrija, La Luisiana, Mairena de Alcor, Utrera, El visó de Alcor	Sí	Sí	Sí
	Las Marismas	Todos	Sí	Sí	Sí
	La Vega	Todos	Sí	Sí	Sí
Valencia	Huerta de Valencia	Todos	Sí	Sí	Sí
	Ribera del Júcar	Todos	Sí	Sí	Sí
Resto del ámbito			No	No	No

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

Dependerá de la modalidad de pago elegida:

- **Domiciliación bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- **Pago por transferencia bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

44º Plan.

LÍNEA 307

PERIODO DE CARENCÍA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro, excepto para el riesgo de no nascencia en patata que será de veinte días.

No se aplicará periodo de carencia para las Declaraciones de Seguro de aquellos asegurados que contrataron la misma línea de seguro la campaña pasada, excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Alcachofa, Cardo, Espárrago (Seguros posteriores al 15 octubre en las Áreas II y III), que sí será de aplicación.

No obstante:

- En el caso de Entidades Asociativas que suscriben por primera vez, no se aplica el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior, excepto para el riesgo de helada que sí será de aplicación en los términos expresados en el apartado anterior.
- En el caso de socios que se salen de una Entidad Asociativa, no se aplica el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas en la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio (excepto para helada, que sí aplica en los términos expresados anteriormente).

MODIFICACIÓN PÓLIZA

Hasta 20 días después de finalizar el periodo de suscripción, siempre y cuando a la recepción en Agroseguro de la solicitud de modificación, dichas parcelas no hayan tenido siniestro por los riesgos cubiertos, y estas modificaciones no afecten de forma significativa al contenido de la Declaración de Seguro.

REDUCCIÓN CAPITAL

Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia y comunicación a Agroseguro hasta 10 días después del fin de dicho periodo.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.